Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 012/2010 ESCRITURA DE REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CAMPI S.A. en liquidación.----------

CAPITAL AUTORIZADO USD $1.600.--

CAPITAL SUSCRITO USD $800.---------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reactivación, Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CAMPI S.A. en Liquidación**, el Doctor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CAMPI S.A. en Liquidación**, quien actúa en funciones prorrogadas, declarando ser: de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, Doctor en Jurispridencia y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de

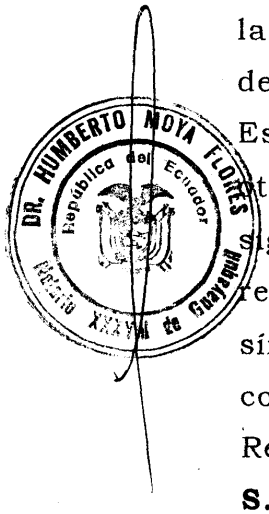

la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste la Reactivación, Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CAMPI S.A. en Liquidación**, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura, el Doctor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo.** por los derechos que representa de la compañía **CAMPI S.A. en Liquidación** en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMPI S.A. en Liquidación**, celebrada el treinta de agosto del año dos mil diez, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **CAMPI S.A. en Liquidación**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veinte de agosto del año mil novecientos noventa y tres, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de septiembre del año mil novecientos noventa y tres.- **B)** Mediante Resolución número cinco – G – IJ -cero cero cero seis tres cero cero emitida por la Superintendencia de Compañías, el veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, se declara la inactividad la compañía **CAMPI S.A..- C)** Mediante Resolución número seis – G – IJ -cero cero cero tres uno ocho ocho emitida por la Superintendencia de Compañías el diez de mayo del año dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de diciembre del año dos mil seis, se declara la disolución la compañía **CAMPI S.A.** entrando en un proceso de liquidación forzosa.- **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de agosto del año dos mil diez, con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reactivar la compañía.- **DOS:** Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón Samborondon, provincia del Guayas.- **TRES:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta.- **CUATRO:** Reelegir como Gerente General al Doctor Alejandro Aguayo

Cubillo.- **CINCO:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, para que en funciones prorrogadas, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.- **CLAUSULA TERCERA**: **REACTIVACION**: Con los antecedentes antes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía **CAMPI S.A. en Liquidación**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, declara: **a)** La reactivación de la compañía **CAMPI S.A. en Liquidación,** y; **b)** Que se cambia el domicilio y se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General celebrada el treinta de agosto del año dos mil diez que se adjunta como documento habilitante en la presente escritura pública; dichos actos deberán ser aprobados por la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA**: **DECLARACIONES**: El otorgante en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía **CAMPI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Estado.- Agregue señor

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CAMPI S.A. en Liquidación, celebrada el 30 de agosto del 2010

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00, del 30 de agosto del 2010 en el local social de la compañía CAMPI en Liquidación, se reunieron los accionistas:

a) La compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, el señor Leonardo Daniel Cadena Alvarado, propietaria de 799 acciones;

b) La compañía BONFANTI S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, propietaria de 1acciones;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la Junta el señor Leonardo Daniel Cadena Alvarado, en calidad de Presidente Ad-Hoc, actúa como Secretaria Ad - Hoc de la misma la Ab. Betty Muga Passailaigue.

El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día:

1.- La reactivación de la compañía;

2.- Cambio de domicilio de la compañía;

3.- Reforma de Los Estatutos Sociales.

4.- Designar al Gerente General de la compañía.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, quien manifiesta que la compañía por decisión de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ha entrado en el trámite forzoso de Disolución anticipada, según Resolución No. 06-G-IJ-0003188, emitida el 10 de mayo del 2006, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 08 de Diciembre del 2006.

Que la situación jurídica indicada ha obligado a tomar acciones inmediatas tendientes a impedir que dicho trámite prospere y evitar la cancelación de la compañía, para lo cual se ha actualizado los libros sociales y contables, en general se ha cumplido con todas las obligaciones societarias y tributarias de la compañía como sujeto pasivo de las misma. Es necesario dejar en claro que todo se lo ha presentado a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con el propósito de impedir la liquidación y cancelación de la compañía.

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CAMPI S.A. en Liquidación, celebrada el 30 de agosto del 2010

Siguiendo con el segundo punto del orden, para lo cual toma la palabra el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, quien manifiesta que para un mejor desenvolvimiento del giro comercial de la compañía, considera necesario cambiar el domicilio al cantón Samborondon, provincia del Guayas.

A continuación se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, quien manifiesta que en razón de la decisión antes tomada será necesario reformar el Estatuto Social en su parte pertinente.

A continuación se procede a tratar el cuarto punto del orden de día, toma la palabra el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, quien manifiesta que el nombramiento de Gerente General de la compañía se encuentra caduco, por lo que toda vez que la compañía se va a reactivar considera pertinente designar al Gerente General de la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven:

UNO.- Reactivar la compañía.

DOS.- Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al cantón Samborondon, provincia del Guayas.

TRES.- Que en razón de las decisiones tomadas se reforma el estatuto social de la compañía en el artículo segundo, mismo que se transcribe a continuación:

- **ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Samborondon, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, etc. En cualquier lugar de la República del Ecuador o fuera de ella, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por la Ley.-

CUATRO.- Reelegir al señor Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, como Gerente General; para lo cual se debe elaborar los respectivos nombramientos para la firma y posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

CINCO.- Autorizar al Ing. Alejandro Aguayo Cubillo, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, en funciones prorrogadas, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización de las resoluciones tomadas.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el señor Secretario, firmando conforme los asistentes. (firmado ilegible): f) Sr. Leonardo Daniel Cadena Alvarado, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Ab. Betty Muga Passailaigue, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, Accionista.- f) p. EMPACADORA PUNTARENA

S.A., Sr. Leonardo Daniel Cadena Alvarado - Presidente Ejecutivo, Accionista.- f) p. BONFANTI S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo - Gerente General, Accionista.

CERTIFICO: Que es fiel copia a su original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía, Guayaquil, 30 de agosto del 2010.

Ab. Betty Muga Passailaigue
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

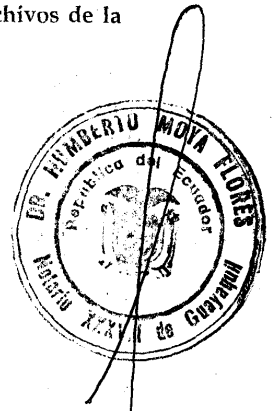

CAMPI S.A.

Guayaquil, 23 de enero de 2003.

Señor Doctor.
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CAMPI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS, por lo que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía *en forma individual, con los demás derechos y* obligaciones constantes en la Ley y en los Estatutos Sociales. Su anterior nombramiento fue inscrito el 31 de julio del 2002.-

CAMPI S.A., se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de Agosto de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de septiembre de 1993.

Ruego a usted consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de GERENTE GENERAL, para el cual ha sido reelecto.

BETTY MUGA PASSAILAIGUE DE ALEMAN.
Secretaria Ad-Hoc.

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CAMPI S.A., para el cual he sido designado.-
Guayaquil, 23 de enero de 2003.

DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.I. # 0904339025.

DR. HUMBERTO FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***CAMPI S.A.,*** *a favor de* ***ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO,*** *de fojas* ***16.632 a 16.634,*** *Registro Mercantil número* ***2.345,*** *Repertorio número* ***3.744.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 42099
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

14462

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ***CAMPI S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL***
Nombre: ***ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO***
Fecha de Otorgamiento: ***23 de Enero del 2003***
Fecha de inscripción: ***12 de Febrero del 2003***
Período: ***5 AÑOS, en el que consta que ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial.***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: ***CAMPI S.A.***
Acto: ***DISOLUCION***
Resolución Aprobatoria: ***# 06-G-IJ-0003188, por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL***
Fecha de Resolución: ***10 de Mayo del 2006***
Fecha de Inscripción: ***8 de Diciembre del 2006, con el número 24.528 del Registro Mercantil***

****Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía.***

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: ***4 de Octubre del 2010***
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado.***
Guayaquil, 7 de Octubre del 2010.

Ab. ZOILA CEDEÑO CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 29530-M-93
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: $ 9.63=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **090433902-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUAYO CUBILLO
ALEJANDRO BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO / CONDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1954-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

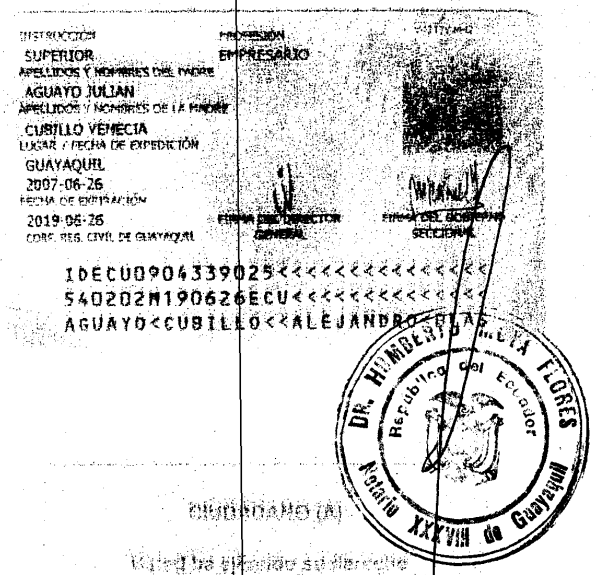

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAYO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUBILLO VEMECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-26
CONS. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SECRETARIO SECCIONAL

IDECU0904339025<<<<<<<<<<<<<<<
540202M190626ECU<<<<<<<<<<<<<<<
AGUAYO<CUBILLO<<ALEJANDRO BLAS<

DR. HUMBERTO [illegible] LA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXVIII de Guayaquil

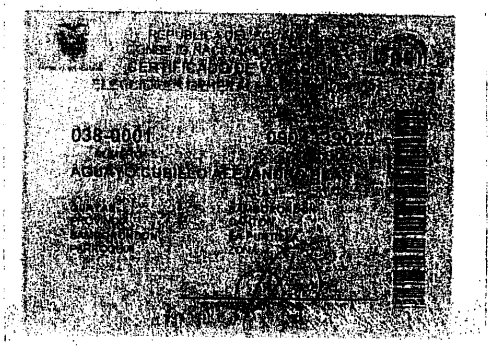

038-0001

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- Abogada Betty Mora Passailaigue, Registro número Diez mil ciento veinticinco. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública y se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. CAMPI S.A. en Liquidación

ALEJANDO BLAS AGUAYO CUBILLO
Ced. U. No. 0904339025
Cert. Vot. 038-0001
RUC No. 0991269886001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 15 DE OCTUBRE DEL 2010

5

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJDL-G-10-0007477** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE OCTUBRE DEL 2.010,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CAMPI S.A. EN LIQUIDACION,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010.**

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 29 DEL 2.010

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución numero SC-IJ-DJDL-G-10-007477, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidacion de Compañías de Guayaquil, el 28 de Octubre de 2010, se tomó nota al margen en la escritura pública que contiene "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CAMPI S.A." otorgada el 20 de AGOSTO del año 1993, ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de la aprobación de la escritura pública que contiene "REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA CAMPI S.A. EN LIQUIDACION" otorgada el 21 de Septiembre del año 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. - Guayaquil seis de Enero de dos mil once.

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provincial Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
Notario Provincial Vigésimo Primero
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: **2011 – 402**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticinco de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 319 a 328 con el número de inscripción 54 celebrado entre: ([CAMPI S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJDL-G-10-0007477] de fecha [Veintiocho de Octubre de Dos Mil Diez].

Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON

NUMERO DE REPERTORIO: 9.727
FECHA DE REPERTORIO: 17/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJDL-G-10-0007477,** dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.,** el **28 de Octubre del 2010,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CAMPI S.A. cambio de domicilio del Cantón Guayaquil al cantón Samborondon y la reforma de estatuto,** de fojas **16.448 a 16.466,** Registro Mercantil número **3.071. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 9727

$ 57.01

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA